



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.-Su satisfacción por la creación en San Antonio Oeste del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de acuerdo a lo normado en la ley D n° 4109.

Artículo 2°.-Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 233/2010